



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela
Número de Expediente (RUCT):	2502220
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Farmacia
Universidades participantes:	Universidad de Santiago de Compostela
Rama de conocimiento:	Ciencias de la Salud
Nº de créditos:	300
Profesión regulada:	Farmacéutico
Modalidades de impartición:	Presencial
Acreditación:	30/06/2010
Curso de implantación:	2010-2011

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Santiago de Compostela" con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Ciencias de la Salud formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B)**. El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C)**. Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D)**. El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Se valora positivamente la implicación del Centro y de su equipo directivo con la mejora continua de la calidad. La comisión de evaluación reconoce las dificultades y la carga de trabajo que implica gestionar un centro con un número considerable de alumnos.
- El Grado en Farmacia mantiene su relevancia y se justifica en la tradición de los estudios y su implantación exclusiva dentro del Sistema Universitario de Galicia (SUG), su interés profesional, el hecho de orientarse a una profesión regulada y la estabilidad de su demanda.
- La nota media de acceso es alta y ha ido incrementándose en los últimos años, alcanzado el 10.16 en el último curso (2015-2016).
- Se valora el esfuerzo del Centro por incorporar más información en la página web. Destaca la inclusión de enlaces directos a espacios de asociación y representación de estudiantes, accesos a ofertas de empleo y, especialmente, la amplia información referente a los programas de movilidad.
- Se observan progresos en la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), que se evidencia, por ejemplo, a través de la aprobación en 2015 del Manual simplificado del SGC de la Facultad de Farmacia y la publicación de la Memoria de Calidad del curso 2014-2015.
- La creación el Comité Consultivo de la Facultad como órgano del que se podrá obtener información relevante y actualizada desde el punto de vista profesional.
- La participación activa de los estudiantes en los distintos órganos del centro. - La guía docente de la materia Trabajo Fin de Grado (TFG) incluye información amplia y detallada acerca de la elaboración y evaluación de dicho trabajo. Destaca la inclusión de dos rúbricas de evaluación, una para el tutor y otra para el tribunal, con ítems específicos para la evaluación de las competencias que el alumno debe adquirir en dicha materia.
- La amplia capacidad docente e investigadora del profesorado del grado. Destaca que prácticamente el 100% de la plantilla tiene el título de doctor y el elevado número de quinquenios y sexenios.
- La satisfacción de los distintos grupos de interés, puesta de manifiesto en las audiencias.

- Destacar la innovación realizada en el grado con la incorporación del aula de simulación de farmacia.
 - La integración, dedicación e implicación del Personal de Apoyo y Servicios (PAS) con el trabajo que desarrollan en el Centro y que contribuye al buen funcionamiento del mismo.
 - Los buenos resultados obtenidos por alumnos de este grado en la última convocatoria de FIR.
-

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se deben corregir los desajustes detectados en relación con la descripción de las materias recogidas en la memoria verificada del título y la información sobre las mismas que se recoge en las guías docentes publicadas en la web, sobre todo en lo que respecta a actividades formativas y sistemas de evaluación. Los responsables del título deben aprovechar este momento de reflexión para solicitar una modificación del plan de estudios, por el procedimiento legal establecido, con el objetivo de ajustar ciertos aspectos de la memoria verificada que no se corresponden con el funcionamiento actual de la titulación, por ejemplo, el número de créditos optativos que pueden reconocerse por la realización de prácticas externas curriculares optativas, número de plazas ofertadas, etc.

- **Acción de mejora GFARM_AM01:** Modificación de la Memoria verificada del Grado en Farmacia

- En las prácticas tuteladas en oficina de farmacia se debe mejorar la coordinación entre los tutores de prácticas y los tutores académicos y, especialmente, de los tutores académicos entre sí, sobre todo en cuanto a los contenidos que son evaluados en dichas prácticas.

- **Acción de mejora:** no se establece.
- **Observaciones:** En las alegaciones presentadas se indica que la coordinación entre tutores de prácticas y tutores académicos se está llevando a cabo mediante una jornada de trabajo en las sedes de los Colegios Farmacéuticos y la coordinación entre los tutores académicos se realiza mediante reuniones en la propia Facultad.

- El Centro debe hacer un esfuerzo por adaptar mejor el cronograma de prácticas al cronograma de teoría puesto que durante la audiencia con los estudiantes se ha evidenciado que, en algunas ocasiones, los alumnos reciben la formación práctica antes de ver la formación teórica.

- **Acción de mejora:** no se establece.
- **Observaciones:** En las alegaciones se indica que no es posible mejorar la coordinación entre cronogramas prácticos y teóricos por carecer de aulas y laboratorios suficientes y en los casos en los que se realiza antes la formación práctica que la teórica se imparte a los estudiantes el conocimiento teórico básico para realizar con éxito la parte práctica.

- Se debe definir de forma más clara cómo se realiza la asignación de tutores para el TFG.

- **Acción de mejora GFARM_AM02:** Modificación del procedimiento de asignación de tutores para el TFG
-

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Las guías docentes de las materias pueden consultarse a través de estos dos enlaces:

<http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/titulacions.html?plan=14114&estudio=14115&codEstudio=13670&valor=9>

http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/curso1617/guias_docentes.html

- La información que aparece en las guías docentes publicadas no coincide, en algunos casos, con lo que aparece en la memoria verificada, aspecto ya comentado en el criterio 1. Además se han detectado diferencias importantes entre las dos guías docentes publicadas, por ejemplo, en cuanto al carácter de la asignatura, horas de actividades formativas, sistemas de evaluación, etc. Por otra parte, hay materias que carecen de guía docente en el segundo enlace (Toxicología, Fisiología Humana II, Química Farmacéutica II, etc.). Se debe hacer una revisión general de todas las guías publicadas para garantizar que se ofrece información coherente y uniforme en cada una de ellas.

- **Acción de mejora GFARM_AM03:** Revisión y homogeneización de las guías docentes de las diferentes asignaturas del Grado en Farmacia. Incorporar la información del segundo enlace a la contenida en el primero.

RECOMENDACIONES

- Las guías docentes de las materias pueden consultarse a través de estos dos enlaces:

<http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/titulacions.html?plan=14114&estudio=14115&codEstudio=13670&valor=9>

http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/curso1617/guias_docentes.html

- En general se considera que las guías docentes son más completas en el segundo enlace, sin embargo, la información se ofrece en formato ZIP y está agrupada por cursos y cuatrimestres por lo que, para consultar la guía docente de una materia en concreto, es necesario conocer previamente el plan de estudios. Se recomienda reorganizar la información de este enlace para facilitar el acceso a la guía docente de cada materia.

- **Acción de mejora GFARM_AM03:** Revisión y homogeneización de las guías docentes de las diferentes asignaturas del Grado en Farmacia. Incorporar la información del segundo enlace a la contenida en el primero.

- En el apartado de "Encuestas al alumnado" se recoge un documento de información y apoyo para cumplimentar los cuestionarios. Se recomienda incluir en este mismo apartado un enlace en el que consultar los resultados de dichas encuestas.

- **Acción de mejora GFARM_AM04:** Incluir un enlace en la página web que vincule las encuestas de satisfacción con la docencia recibida del alumnado con los resultados de dichas encuestas.

- Las guías docentes de las materias se publican en texto plano, lo que no facilita su consulta. Se recomienda estructurar esta información en apartados (contenidos, competencias, sistemas de evaluación, etc.) o cualquier otro sistema que permita una lectura más fácil de dicha información. En la misma línea, sería recomendable hacer visible en cada guía la evaluación por competencias, especificando qué competencias se relacionan con cada sistema de evaluación.

- **Acción de mejora GFARM_AM05:** Revisión de las competencias de cada asignatura así como de la evaluación de las mismas.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe continuar con la implantación y revisión del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para adaptarlo a la realidad del centro y de su oferta formativa.

- La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) debe analizar toda la información generada por el SGC y dejar constancia documental de dicho análisis y de las acciones para la mejora puestas en marcha a partir del mismo.

- **Acción de mejora GFARM_AM06:** El Centro se compromete en un plazo de dos años a revisar los procesos y los procedimientos del SGIC para adaptarlos a la realidad del Centro y a su oferta formativa.

- La CGC debe impulsar estrategias para incrementar la participación de los distintos grupos de interés en los procedimientos de recogida de información, lo que permitiría obtener datos más fiables y objetivos acerca del desarrollo de título. Por ejemplo, la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción es baja y ha ido descendiendo progresivamente en los últimos cursos (18.71% en el curso 15/16). Se ha establecido una acción de mejora en este sentido pero deben especificarse acciones más concretas. Como mecanismo de motivación, es importante hacer llegar a los diferentes grupos de interés los resultados de las encuestas de satisfacción que cubren y las acciones que se van a desarrollar en consecuencia.

- **Acción de mejora** (recogida en el autoinforme de renovación de la acreditación GFarm-3): En el Plan de Mejoras 2017 se incorporará una acción de mejora para aumentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción y mejorar la difusión de los resultados para promover la cultura de calidad en los diferentes centros de la USC.

- No constan evidencias de la existencia de mecanismos para evaluar la calidad de los títulos del centro (salvo las encuestas formuladas a egresados) más allá de la evaluación docente. Se debe diseñar, a nivel de Centro o de la USC, algún sistema para conocer la satisfacción de los estudiantes, por ejemplo, con los servicios de orientación, infraestructuras, coordinación general, etc.

- **Acción de mejora GFARM_AM07:** En el curso 2015-2016 se realizó una encuesta piloto sobre la satisfacción de los diferentes colectivos, donde se contemplaban cuestiones generales relativas a los servicios, infraestructuras, etc de los diferentes títulos y centros donde se imparten. En el curso 2016-2017 se hará extensiva a todas las titulaciones de grado y máster de la USC por lo que podrá emplearse esta información para evaluar la calidad de los títulos del centro.

- Dado que no parece estar activo en la USC el programa DOCENTIA, se debe establecer, junto a las encuestas de evaluación docente, algún mecanismo para evaluar la calidad de la docencia impartida en el grado.

- **Acción de mejora GFARM_AM08:** Los Vicerrectorados de Comunicación y Coordinación y Organización Académica y Personal Docente están realizando las modificaciones necesarias para que el Consejo de Gobierno pueda aprobar un nuevo Manual y se pueda realizar la cuarta convocatoria experimental del programa DOCENTIA. Una vez aprobado el procedimiento para la evaluación docente por órganos competentes, se difundirá la convocatoria entre el personal docente del título y se fomentará la participación en la misma.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda recoger información de forma sistemática sobre la satisfacción de empleadores y/o instituciones que reciben alumnos de prácticas.

- **Observaciones:** En las alegaciones se menciona que en las instituciones que reciben alumnos de prácticas se lleva a cabo una encuesta de satisfacción.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

- Se recomienda fomentar e incentivar la participación del profesorado en programas de innovación y formación docente.

- **Acción de mejora GFARM_AM09:** Continuar con la organización de cursos de interés para el personal de la Facultad de Farmacia.

- Se recomienda incentivar la participación del profesorado en programas de movilidad.

- **Observaciones:** En las alegaciones presentadas se menciona la dificultad que supone incentivar la movilidad del profesorado del grado (excesiva carga docente, mala situación económica, edad media del profesorado elevada) y se expone que existe otro tipo de movilidad de su profesorado: asistencia a congresos, estancias como invitados, etc

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Se debe hacer un esfuerzo por mejorar la dotación de material en los laboratorios de prácticas.

- **Acción de mejora GFARM_AM010:** Realizar una planificación de los recursos necesarios para el correcto funcionamiento de los laboratorios de prácticas que permita su renovación progresiva.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

- Se recomienda reflexionar sobre la tasa de rendimiento y éxito de algunas asignaturas que, aunque han mejorado en el último curso, continúan siendo reducidas.

- **Observaciones:** En las alegaciones se menciona que ya se han analizado las posibles causas del bajo rendimiento de determinadas asignaturas, que este índice ha mejorado y que se seguirá trabajando en el futuro en el mismo sentido.

- Se recomienda realizar un análisis continuo sobre la adquisición de las competencias y la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias/asignaturas. Por ejemplo, realizar una tabla que correlacione las competencias de cada materia con los contenidos y criterios de evaluación permitiría evidenciar claramente la evaluación de la adquisición de las competencias.

- **Observaciones:** En las alegaciones se indica que dicha información se ha incorporado en las guías docentes del curso 2016-17.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Valoración:

B - Se alcanza

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer una reflexión acerca de la tasa de abandono y, especialmente, la tasa de graduación establecida en su momento en la memoria verificada (25% en ambos casos), ya que dichas tasas no se consideran adecuadas para un grado de estas características ni se ajustan a la realidad actual del mismo (la tasa actual de graduación está en torno al 63%).

- **Acción de mejora GFARM_AM011:** Subsanación del error advertido en las tasas de abandono y graduación (dato correcto: 60%) recogidas en la memoria de verificación. Esta acción se llevará a cabo cuando se aborde la modificación de la memoria.

La ACSUG, en un plazo máximo de **3 años** evaluará el informe de seguimiento del título junto con las evidencias que justifiquen el cumplimiento de las acciones incluidas en el Plan de Mejoras y remitirá a la universidad un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de dicho Plan.

Santiago de Compostela 30 de junio de 2017

Director ACSUG
Secretario CGIACA



ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do
SISTEMA UNIVERSITARIO de
GALICIA

José Eduardo López Pereira